

La *participación* del público en las decisiones que afectan al medio *ambiente*

PASCAL FÉREY Y AMINATA NIAKATÉ

La participación pública es un derecho constitucional, consagrado en la Carta del Medio Ambiente, que establece tanto el derecho a vivir en un entorno saludable como el deber de garantizar su preservación. Sin embargo, la democracia medioambiental tiene dificultades para imponerse.

Un derecho ineficaz y una desconfianza creciente

Los proyectos de construcción de fábricas, parques eólicos u obras viarias, así como los planes, esquemas y otros programas de planificación elaborados o adoptados por el Estado, las colectividades territoriales y sus agrupaciones, pueden tener un impacto en el medio natural y el paisaje. Para estos proyectos, la ley establece que toda persona debe ser informada en condiciones que le permitan formular observaciones que puedan ser tenidas en cuenta por la autoridad competente.

Por lo tanto, existen herramientas legislativas, pero a menudo constituyen una «garantía ciudadana» sobre decisiones ya tomadas.

Los procesos de consulta son percibidos como largos, costosos y que requieren mucho tiempo, incluso inútiles por los promotores de los proyectos, y rígidos, carentes de transparencia y responsabilidad ante los ciudadanos, que entonces desconfían de estas consultas.

¿Cómo implementar mejor la democracia ambiental?

Sin embargo, numerosas experiencias demuestran lo contrario, con mejoras en los proyectos que generan una mayor aceptación y prácticas de rendición de cuentas eficaces.

Para permitir el despliegue de la democracia participativa en proyectos con impacto medioambiental, se pueden activar varios mecanismos. El CESE propone, con sus recomendaciones, un verdadero conjunto de herramientas para acompañar y mejorar los proyectos en todas sus fases (método, pedagogía, medios y formación de los actores), para actuar sobre y con la gobernanza, y para, en definitiva, prevenir y gestionar mejor los litigios. Esta dinámica virtuosa de participación de todos contribuirá a la preservación del medio ambiente.



58 %

de los proyectos se modificaron sustancialmente tras un debate público

Fuente : CNDP

La *participación* del público en las decisiones que afectan al medio *ambiente*

DICTAMEN

1 CREAR LAS CONDICIONES PARA UNA PARTICIPACIÓN ABIERTA Y CONFIADA

¿Cómo?

- Conferir, mediante una ley orgánica, estabilidad y seguridad jurídica a los mecanismos de participación.
- Formar más a los representantes electos y a los agentes de las colectividades territoriales, a los intervinientes y a los promotores de proyectos para desarrollar una verdadera cultura de la participación pública.
- Desarrollar estrategias para una participación más inclusiva del público, en particular de los más alejados.
Garantizar una información exigente al público.
- Armonizar y aplicar en mayor medida un principio de responsabilidad para responder a las propuestas del público.

2 REFORZAR LA PARTICIPACIÓN MEDIANTE MEDIDAS DE APOYO ADECUADAS

¿Cómo?

- Dedicar reuniones específicas al examen de soluciones alternativas.
- Hacer públicos los debates, las actas de las decisiones y los dictámenes de las comisiones y los comités consultivos regionales.
- Permitir al CESE remitir a la CNDP las opciones generales en materia de ordenación o medio ambiente y abrir un debate sobre la conveniencia de que la CNDP pueda actuar de oficio.

3 MEJOR PREVENIR Y GESTIONAR LOS LITIGIOS ANTE LA JUSTICIA

¿Cómo?

- Mejorar la información sobre la mediación entre los justiciables.
- Recopilar experiencias de conflictos pasados y su resolución.
- Acortar los plazos de instrucción reforzando los medios de la justicia.
- Conceder efecto suspensivo al recurso de suspensión desde el momento en que se somete al juez de medidas cautelares.

LOS PONENTES

Pascal Férey

pascal.ferey@lecese.fr
• (33)1 44 43 64 01

Presidente de la Cámara Agrícola de La Mancha y miembro de la Mesa de la Asamblea Permanente de Cámaras Agrícolas (APCA), a la que representa en el grupo de Agricultura del CESE, Pascal Férey es miembro de la Comisión de Medio Ambiente, de la Delegación de Ultramar y de las comisiones temporales «Participación democrática» y «Fin de la vida». Ha sido coponente de dos dictámenes: Balance de la ley para la reconquista de la biodiversidad, la naturaleza y los paisajes (2020) y ¿Qué necesidades de gobernanza existen para los diferentes usos de la biomasa? (2023).

Aminata Niakaté

aminata.niakate@lecese.fr r
• (33)1 44 43 64 02

Aminata Niakaté, abogada, representa a la Unión de Empresas de Proximidad (U2P) en el grupo de Artesanía y Profesiones Liberales del CESE. Es miembro de la Comisión de Medio Ambiente y de la Delegación de Derechos de la Mujer e Igualdad, para la que ha sido coponente del dictamen «Desigualdades de género, crisis climática y transición ecológica» (2023).